



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/ICEF/1995/10
8 de marzo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Segundo período ordinario de sesiones de 1995
20 a 23 de marzo de 1995
Tema 2 del programa provisional

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1995 DE LA JUNTA
EJECUTIVA, QUE SE CELEBRARÁ EN LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS
LOS DÍAS 20 A 23 DE MARZO DE 1995

Resumen

En el presente documento figuran el programa provisional anotado y la organización de los trabajos del segundo período ordinario de sesiones de 1995 de la Junta Ejecutiva. En el anexo figura el calendario propuesto para el período de sesiones.

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones: declaraciones del Presidente y el Director Ejecutivo.
2. Aprobación del programa provisional y calendario y organización de los trabajos.
3. Estudio de gestión del UNICEF.
4. Propuestas sobre la cooperación del UNICEF y exámenes de programas:
 - a) África oriental y meridional;
 - b) África occidental y central;
 - c) Asia oriental y el Pacífico;
 - d) Asia meridional;
 - e) Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos;
 - f) América y el Caribe;
 - g) Oriente Medio y África del norte;
 - h) Informes regionales;
 - i) Informe sobre la reducción de saldos pendientes mediante economías o anulaciones e informe sobre la utilización de recursos generales para proyectos aprobados con cargo a fondos complementarios.
5. Informes sobre las visitas de miembros de la Junta Ejecutiva en África y Asia.
6. Estrategia del UNICEF en materia de salud.
7. Informe del Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud (OMS) de Política Sanitaria sobre su período de sesiones celebrado en Ginebra los días 30 y 31 de enero de 1995.
8. Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en septiembre de 1994.
9. Elección de los representantes de la Junta Ejecutiva en el Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación correspondientes al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe .
10. Adopción de decisiones.
11. Otros asuntos.
12. Clausura del período de sesiones: observaciones del Director Ejecutivo y el Presidente.

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura del período de sesiones: declaraciones del Presidente y el Director Ejecutivo

El Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo formularán declaraciones introductorias.

2. Aprobación del programa provisional y calendario y organización de los trabajos

[Para examen y aprobación por la Junta]

El programa provisional se ha estructurado con arreglo a las decisiones 1994/R.1/2 y 1994/R.3/9 de la Junta Ejecutiva, así como otras decisiones pertinentes. El programa se ha transmitido a los miembros de la Junta (EB/1995/017, de 22 de febrero de 1995) y tiene en cuenta observaciones y sugerencias formuladas por éstos.

3. Estudio de gestión del UNICEF

[Para examen y aprobación por la Junta]

El informe sobre el fortalecimiento de la gestión del UNICEF, contenido en el documento E/ICEF/1995/AB/L.4 y preparado en atención a la decisión 1995/7 adoptada por la Junta Ejecutiva en el primer período ordinario de sesiones de 1995, constituye la primera medida tomada por la secretaría en atención a las recomendaciones del estudio de gestión. Incluye también recomendaciones sobre las prioridades de acción, el proceso inicial de aplicación, las prioridades generales de aplicación y los recursos financieros necesarios. Se pide a la Junta que apruebe un proyecto de recomendación sobre la creación de un grupo de trabajo en asuntos de gestión, con un presupuesto operacional.

4. Propuestas sobre la cooperación del UNICEF y exámenes de programas e informes regionales

[Para examen y aprobación por la Junta]

Se presentarán a la Junta para su aprobación, entre otros documentos, unas 48 propuestas de cooperación del UNICEF con programas por país. Hay un considerable número de programas "de empalme" en 1995, debido a que el UNICEF está procurando armonizar sus ciclos de programas por país con los de los miembros del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas y, en la medida de lo posible, con los ciclos de planificación del desarrollo de los países.

En atención a lo solicitado por la Junta Ejecutiva en su decisión 1994/A/8, adoptada en su período anual de sesiones de 1994, la secretaría presentará ejemplos de programas por países en que se hayan incorporado todas las cuestiones pertinentes que se exponen en esa decisión. Con arreglo a la práctica habitual, en 1995 se presentarán en detalle los programas para algunos países. La cooperación del UNICEF ha de abarcar:

- a) África oriental y meridional;

- b) África occidental y central;
- c) Asia oriental y el Pacífico;
- d) Asia meridional;
- e) Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos;
- f) América y el Caribe;
- g) Oriente Medio y África del norte.

En atención a lo solicitado por la Junta en su decisión 1994/R.2/7, adoptada en el segundo período ordinario de sesiones de 1994, también se presentará un informe sobre la asistencia del UNICEF a las mujeres y los niños palestinos (E/ICEF/1995/P/L.40) para su examen en relación con la cooperación con el programa en la región del Oriente Medio y África del norte. Además, tal como se pidió en la misma decisión, se hará una presentación detallada de las actividades del UNICEF en favor de las mujeres y los niños palestinos.

Como se ha hecho desde 1988, para ganar tiempo para el examen de los programas y la política en materia de programas, los informes de los directores regionales se darán por leídos y no se presentarán verbalmente. En todo caso los directores regionales harán declaraciones breves en que pasarán revista sucintamente a la situación en su región y harán comentarios sobre los respectivos programas por país. Al margen de las sesiones programadas de la Junta Ejecutiva, los miembros de la Junta que estén interesados podrán celebrar conversaciones oficiosas con los directores regionales y otros funcionarios de la oficinas exteriores que se encuentren presentes.

Hay recomendaciones sobre los distintos programas por país, así como recomendaciones en los planos regional, subregional e interregional. El resumen de las recomendaciones relativas a los programas con cargo a los recursos generales y con cargo a financiación complementaria para 1995 (denominado oficiosamente "documento de recapitulación") figura en el documento E/ICEF/1995/P/L.10 y Add.1. El informe sobre la utilización de recursos generales para proyectos aprobados con cargo a fondos complementarios figura en el documento E/ICEF/1995/P/L.39 y el informe sobre la reducción de saldos pendientes mediante economías o anulaciones y fondos para cubrir gastos superiores de los previstos en proyectos aprobados figura en el documento E/ICEF/1995/P/L.38.

La Junta examinará cada recomendación relativa a un programa por país por separado y no colectivamente, como se había estado haciendo con anterioridad a 1993.

5. Informes sobre las visitas de miembros de la Junta Ejecutiva en África y Asia

[Para examen]

Dos equipos de miembros de la Junta Ejecutiva, seleccionados por sus grupos regionales respectivos, visitaron Burkina Faso y Uganda, en África, y la India y la República Democrática Popular Lao, en Asia, para observar las actividades de los programas del UNICEF sobre el terreno. Los respectivos jefes de equipo presentarán los informes sobre esas visitas al terreno, que se combinarán en el documento E/ICEF/1995/CRP.16. La Junta tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar decisiones sobre la base de las recomendaciones de esos informes.

6. Estrategia del UNICEF en materia de salud

[Para examen y aprobación por la Junta]

El informe sobre la estrategia del UNICEF en materia de salud (E/ICEF/1995/11) se presenta en atención a la decisión 1992/22 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1992/14), en que se pidió al UNICEF que siguiera afinando su estrategia en materia de salud en el contexto del desarrollo del sector de la salud centrado en la comunidad. Obedece también a las directrices impartidas por la Junta Ejecutiva luego de su estudio de un informe inicial presentado en el tercer período ordinario de sesiones de 1994. El informe se ha transmitido a los miembros del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria (CMPS) cuyos comentarios escritos, una vez que se reciban, se consignarán en un documento para su examen. Tal como solicitó la Junta (decisión 1994/R.2/2), el informe sobre la estrategia en materia de salud se examinará junto con el informe de la reunión del CMPS celebrada en Ginebra los días 30 y 31 de enero de 1995 (E/ICEF/1995/P/L.9) (véase el párrafo 7 infra).

7. Informe del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria sobre su período de sesiones celebrado en Ginebra los días 30 y 31 de enero de 1995

[Para examen y aprobación por la Junta]

El informe del período de sesiones del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria celebrado en Ginebra los días 30 y 31 de enero de 1995 figura en el documento E/ICEF/1995/P/L.9. En atención a lo solicitado por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1995 (decisión 1995/4), el Presidente de la Junta presentará el informe del Comité Mixto a la Junta, en el cual se esbozarán las cuestiones planteadas, las recomendaciones hechas y su contexto y las consecuencias futuras de las recomendaciones (E/ICEF/1995/CRP.17). Como se indica en el párrafo 6 supra, este informe se ha de examinar junto con el relativo a la estrategia del UNICEF en materia de salud (E/ICEF/1995/11).

8. Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo en septiembre de 1994

[Para examen y aprobación por la Junta]

En el tercer período ordinario de sesiones de 1994 se decidió incluir en el programa el tema de las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, para su examen en el segundo período ordinario de sesiones de 1995 (decisión 1994/R.3/9). El informe figura en el documento E/ICEF/1995/12. Además, en su decisión 1995/5 sobre informes anuales al Consejo Económico y Social, adoptada en el primer período ordinario de sesiones de 1995, la Junta decidió que una parte del informe anual del Director Ejecutivo constituirá también el informe al Consejo Económico y Social. Una de las secciones de ese informe incluirá, como un tema principal, el apoyo del UNICEF a la aplicación del programa de acción de la Conferencia. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el marco general de las actividades complementarias del UNICEF con respecto a la Conferencia.

9. Elección de los representantes de la Junta Ejecutiva en el Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación correspondientes al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe

[Para la adopción de medidas por la Junta]

Tal como se decidió en el primer período ordinario de sesiones de 1995 (decisión 1995/1), la Junta Ejecutiva elegirá al miembro y al miembro suplente del Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación correspondientes al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para el bienio 1995-1996.

10. Adopción de decisiones

[Para examen y aprobación por la Junta]

Los proyectos de decisión que se presenten, además de los que figuran en la documentación preparada para el segundo período ordinario de sesiones, serán aprobados en relación con este tema del programa.

11. Otros asuntos

[Para examen]

Tras el debate que tuvo lugar en el primer período ordinario de sesiones de 1995 con respecto al informe (E/ICEF/1995/7) sobre el apoyo del UNICEF al programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), copatrocinado por otros organismos, la secretaría convino en preparar una actualización de la marcha de la participación del UNICEF en el programa conjunto y copatrocinado, para su presentación a la Junta en su segundo período ordinario de sesiones de 1995. El informe figura en el documento E/ICEF/1995/CRP.15.

12. Clausura del período de sesiones: observaciones del Director Ejecutivo y el Presidente

El Director Ejecutivo y el Presidente formularán observaciones finales, tras las cuales se declarará clausurado el período de sesiones.

Miércoles 22 de marzo

- 10.00 a 11.30 horas Tema 5: Informes sobre las visitas en África y Asia de miembros de la Junta Ejecutiva
- 11.30 a 13.00 horas Tema 6: Estrategia del UNICEF en materia de salud
- Tema 7: Informe del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria sobre su período de sesiones celebrado en Ginebra los días 30 y 31 de enero de 1995
- 15.00 a 18.00 horas Temas 6 y 7: Estrategia del UNICEF en materia de salud e informe del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria sobre su período de sesiones celebrado en Ginebra los días 30 y 31 de enero de 1995

Jueves 23 de marzo

- 10.00 a 11.00 horas Tema 8: Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo en septiembre de 1994
- 11.00 a 13.00 horas Tema 3: Estudio de gestión del UNICEF
- 15.00 a 18.00 horas Tema 9: Elección de los representantes de la Junta Ejecutiva en el Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación correspondientes al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe
- Tema 10: Adopción de decisiones
- Tema 11: Otros asuntos
- Tema 12: Clausura del período de sesiones: observaciones del Director Ejecutivo y el Presidente
